MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
San Rafael del Paraná Km. 11
Telefax (021) 3290154 www.sanrafaeldelparana.gov.py
Itapúa – Paraguay

San Rafael del Paraná, 22 de marzo de 2019

Abog. Pablo Ortiz Seitz

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Director Nacional

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al llamado de "REPARACION DE CAMINOS Y RIPIADO EN TRAMOS", con ID N° 363 211, y teniendo en cuenta el Art. 138 de la Ley N° 554/16 que expresa:"...En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, el anticipo previsto en las bases de la convocatoria no podrá ser superior al 30 % (treinta por ciento) del valor del contrato. ***La convocante deberá justificar antes de la publicación del llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) los motivos de la aplicación de dichos anticipos.***

Nuestra convocante, ha decidido implementar la entrega de un anticipo del 30 % (treinta por ciento) del monto del contrato, a fin de que la Empresa adjudicada pueda utilizar dicho anticipo para el pago de equipos, plantas, materiales y/o gastos de movilización que se requiera específicamente para la ejecución del contrato y de manera a iniciar la ejecución de la obra en el plazo previsto.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
U.O.C.
ITAPÚA - PARAGUAY

Adams B. Jimenez
C.I. N° 4475446
Encargado U.O.C.